

# ACUERDO MINISTERIAL No. 2018 011

## Dr. Enrique Ponce de León Román Ministro de Turismo

#### Considerando:

- Que, el artículo 151 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las ministras y los ministros de Estado serán de libre nombramiento y remoción por la Presidenta o Presidente de la República, y lo representarán en los asuntos propios del ministerio a su cargo;
- Que, conforme el numeral 1 del artículo 154, de la Carta Suprema dispone que los ministros además de las atribuciones establecidas en la ley, ejercerán la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedirán los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que, la Constitución de la República en su artículo 226 determina que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que, el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva establece: "Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto. La delegación será publicada en el Registro Oficial";
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8 de 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designa como Ministro de Turismo al Dr. Enrique Ponce de León Román;
- Que, mediante Acción de Personal No. 400 de fecha 05 de junio de 2017, se designa al abogado Carlos Javier Larrea Crespo como Viceministro de Turismo;
- Que, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 2017-044, suscrito con fecha 28 de diciembre de 2017, en el artículo 10 numeral 1, literales e) y f) se establece que el Ministro de Turismo tiene la responsabilidad de expedir conforme a la Ley, acuerdos relacionados con el ámbito de su competencia en materia administrativa, así como delegar las acciones administrativas;
- Que, mediante Memorando No. MT-DRIT-2018-0020 de fecha 19 de marzo de 2018, suscrito por el Soc. Andrés Medina Cárdenas, Director de Relaciones Internacionales Turísticas, dirigido al abogado Daniel Arboleda, Director de Asesoría Jurídica, pone en conocimiento que: "los





días 21 y 22 de marzo del presente, se llevará a cabo el XXIV Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo en la ciudad de Georgetown – Guyana, en el cual participará el señor Viceministro Carlos Larrea". En la parte pertinente solicita: "gentil colaboración emitiendo el documento indicado a fin de que la suscripción de la Declaratoria de Georgetown tenga el respaldo oficial adecuado";

En ejercicio de las atribuciones constitucionales establecidas en el artículo 151 y 154 numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador; y, con base a la competencia prevista en el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; el infrascrito Ministro de Turismo;

#### **ACUERDA:**

Artículo Único.- Delegar al abogado Carlos Javier Larrea Crespo, Viceministro de Turismo, la facultad de asistir al VIGÉSIMO CUARTO CONGRESO INTERAMERICANO DE MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES DE TURISMO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), a llevarse a cabo los días 21 y 22 de marzo de 2018 en la ciudad de Georgetown — Guayana, así como la facultad de resolver la adhesión y suscripción los instrumentos necesarios relacionados con el Proyecto de Declaración de Georgetown: Conectando a las Américas a través del Turismo Sostenible, a nombre y representación del Ministerio de Turismo, con estricto apego a las disposiciones legales vigentes.

### DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en San Francisco de Quito, D. M., .1 9 MAR 2018
Comuníquese y publiquese.

Dr. Enrique Ponce de León Roman MINISTRO DE TURISMO

Elaborado por: Ab. Belén Ayala

Revisado por: Ab. Daniel Arboleda

Aprobado por: Ab. Verópica Alcívar

